

18.1. La transición a la democracia. La Constitución de 1978: principios constitucionales y desarrollo institucional. El estado de las Autonomías y su evolución.

La transición a la democracia

Tras la muerte de Franco en 1975 se plantean tres posibilidades: el inmovilismo, defendido por el búnker en torno a Franco; la ruptura democrática, defendida por la izquierda; y la reforma, defendida por el rey y las personalidades del régimen. Se produjo una transición legal desde el franquismo hasta la democracia gracias al rey, a Adolfo Suárez y a Fernández Miranda, que tuvieron el apoyo de la izquierda y los nacionalistas, por lo que se podría considerar una ruptura consensuada. Los errores de la II República y el sufrimiento del pasado reciente hicieron que la voluntad de todos fuera culminar el proceso de forma pacífica, lo que ha provocado que la transición española halla sido tomada como ejemplo.

Tras la muerte de Franco el 20 de noviembre de 1975 Juan Carlos se convierte en Jefe de Estado. Arias Navarro continúa como Presidente del gobierno realizando alguna reforma aunque es claramente continuísta. El rey toma tres decisiones vitales para la transición: nombra a Fernández Miranda presidente de las Cortes, fuerza la salida de Arias Navarro, y nombra a Adolfo Suárez presidente del Gobierno. En noviembre de 1976 las cortes franquistas aprueban la Ley para la Reforma Política que convocaba elecciones constituyentes, el Congreso y el Senado, y un referéndum sobre la ella misma cuyos resultados fueron afirmativos. De esta manera se consiguió modificar la legalidad desde el propio régimen para instaurar la democracia incapacitando a los inmovilistas, otorgando legitimidad a la corona, y encauzando a la oposición a la mesa de negociación.

Sin embargo, la transición a la democracia se topó con algunos intentos de boicot. La extrema derecha utilizó la violencia, con grupos como Fuerza Nueva o Guerrilleros de Cristo Rey, para desestabilizar la situación y forzar la intervención del ejército. La izquierda también participó en la lucha armada con el GRAPO, que secuestraba y asesinaba en zonas industriales, y ETA, que fue responsable del 70% de los asesinatos y tenía el apoyo social del País Vasco. Otras dificultades fueron la crisis del petróleo de 1973 que dio lugar a huelgas y a tensiones, y el ejército, que aunque se mantuvo neutral y expectante, se oponía a determinadas cuestiones como la legalización del PCE. Así mismo, las reivindicaciones nacionalistas de Cataluña, Galicia y País Vasco se extendieron al resto de regiones.

La Constitución de 1978

En enero de 1977 tuvo lugar la matanza de Atocha y en Semana Santa se legalizó el PCE con la oposición de los militares y de la derecha. En noviembre se firmaron los Pactos de la Moncloa, entre obreros y patronos, para reducir las tensiones en esta época de crisis. Antes, se convocaron elecciones constituyentes en las que obtuvo mayoría UCD, siendo esta y el PSOE los partidos más votados. Los nacionalistas obtuvieron buenos resultados en sus respectivas zonas mientras que AP y el PCE tuvieron peores resultados de lo esperado. Así se estableció el nuevo sistema de partidos en el que triunfa el centro y ningún partido tiene mayoría lo que obliga a buscar el consenso. Esto queda reflejado en el amplio apoyo de la nueva Constitución, que también estuvo condicionada por el pasado reciente (evita repetir errores de la II República y de la dictadura). Tiene influencias de la Constitución de 1812 (el utopismo del derecho a la vivienda y al trabajo), y de la Constitución de 1931 (la consideración de las autonomías). El proceso constituyente fue largo y estuvo a cargo de una comisión formada por ucedistas, un socialista, un aliancista, Minoría Catalana y el PCE (quedaron excluidos los nacionalistas vascos). La Constitución fue aprobada el 6 de noviembre de

1978 con el apoyo de todos menos el PNV. Se trata de un texto abierto y ambiguo para dar respuesta plural a los temas más candentes. Establece el Estado como una Monarquía Parlamentaria basada en el pluralismo político, la descentralización del Estado y una economía social de mercado. Así mismo hace hincapié en los derechos y las libertades como la creación de sindicatos, partidos y el derecho a la huelga. El estado se establece como aconfesional pero se menciona expresamente a la Iglesia católica. Al ejército se le encomienda la tarea de proteger la Constitución, la soberanía y la independencia de España. Se establecen las cuatro grandes instituciones: la Corona, las Cortes Generales, el Poder Judicial y el Gobierno. La Corona tiene un papel moderador, menor que en otras constituciones pero así consigue más apoyo social. El modelo para las Cortes es un bicameralismo atenuado, ya que el senado tiene menor importancia en el poder legislativo.

Principios constitucionales y desarrollo institucional

El gobierno de Adolfo Suárez continúa hasta 1981 y se enfrenta a problemas ya presentes, como la crisis del petróleo de 1973 que se agudizó con la revolución en Irán en 1979. El terrorismo (ETA, GRAPO y la extrema derecha) incrementaron los ataques para desestabilizar la situación y la construcción de las autonomías fue problemática por las ambigüedades en la Constitución. Además la heterogeneidad de la UCD no permitió la adopción de una postura frente a temas como el divorcio o la educación. La hostilidad del PSOE se culminó con la moción contra Suárez en 1980 para dar paso a Calvo Sotelo. El día de su investidura tuvo lugar el golpe de estado de Tejero que fue neutralizado gracias a la intervención del rey y el ejército. Durante su gobierno se formalizó el ingreso en la OTAN con la oposición de PCE y PSOE, y se aprobó la Ley del Divorcio con el rechazo de la Iglesia. La desintegración de UCD forzó la convocatoria de elecciones que ganó el PSOE: esto supone el fin de la transición.

El estado de las autonomías